



6005/

Manizales,

Doctor

GEOVANNY PAZ MEZA

Juez Tercero Civil del Circuito de Manizales - Caldas

Carrera 23 # 21-48 Of.1003

Ed. Palacio de Justicia Fanny Gonzalez Franco

Tel.8879645 ext.11212

Manizales - Caldas

INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI 12-05-2016 11:04

Al Contestar Cite Nr.:3172016EE1823-O1 - F:1 - A:0

ORIGEN: DIRECCION TERRITORIAL CALDAS/JARAMILLO ARAGON F

DESTINO: JUZGADO 3 CIVIL DEL CIRCUITO/PZA MEZA GEOVANNY

ASUNTO: COTIZACION PREDIO 01-03-0241-0003-000

OBS: MODIFICA EE1650

EMPRESA DE RENOVACION
URBANA DE MANIZALES



Radicado número:

2016-EI-00000780

13/05/2016 10:38:49 Folios 1

mcamila@conale

Asunto: Cambio cotización ubicado en la zona urbana del municipio de Manizales.

De la manera más atenta por medio de este comunicado se modificada la cotización que corresponde al proceso 2013-0297 con radicado IGAC 3172016EE1650 del 03-05-2016, teniendo en cuenta que el área a avaluar es superior a la cotizada anteriormente, información suministrada por la ERUM.

El Instituto Geográfico Agustín Codazzi presta el servicio de avalúo comercial de inmuebles tanto urbanos como rurales, realizados por peritos evaluadores expertos que aplican lo último en metodología valuatoria acorde con la normatividad que rige actualmente, además de ser revisados y aprobados por sede central como garantía de la calidad del mismo.

El servicio de avalúo se realizara al predio urbano identificado con la ficha catastral:

- No. 17-001-01-03-00-00-0241-0003-0-00-00-0000, ubicado en la Carrera 16A - 31-37, con un área de terreno de 23 M2 y **NO** registra área construida en la base de datos del IGAC.

El valor aproximado del servicio de avalúo ubicado en el municipio de Manizales es de Seiscientos mil pesos m/cte. (\$600.000) incluido IVA, los cuales deben ser consignados a nombre del Instituto Geográfico Agustín Codazzi cuenta corriente No. 000011990017 Banco Davivienda. El valor definitivo del avalúo se liquida con base en el valor final asignado por el perito evaluador, por lo tanto una vez determinado este, se deberá efectuar el reajuste correspondiente si a ello hubiera lugar.

2 conale



Para iniciar con el trámite de avalúo se requieren de los siguientes documentos, que deberán ser aportados por usted:

- Certificado de libertad vigente de cada uno de los predios.
- Copia de escritura pública de cada uno de los predios.
- Certificado de Usos del Suelo de cada uno de los predio vigente expedido por la entidad correspondiente (curadurías urbanas), teniendo en cuenta la fecha en la cual se requiere el avalúo.
- Plano del predio vigente, indicando áreas de terreno, áreas de construcción, o mejoras a tener en cuenta para el avalúo. De **NO** ser suministrada esta información el peticionario deberá informar a este Instituto las áreas a tener en cuenta para la realización del mismo; de lo contrario el avalúo será realizado con la información que registra en la base de datos del IGAC.
- Teléfono de contacto para la realización de la visita al predio.
- Original de la consignación realizada.

Esperamos prestarle un oportuno servicio de avalúo, para lo cual ponemos a su disposición nuestro equipo de peritos avaluadores y el Comité de Avalúos.

Atentamente,

HEYNAR JARAMILLO ARAGON
Director Territorial

Proyectó y elaboró:

Paola A. Mahecha Rodas
Control de Calidad Avalúos
Empresa de Renovación Urbana de Manizales (ERUM)

Copia

